INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Corozal Sucre, 4 de septiembre del 2026.

SEÑORES:
SINDICATO DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE SUCRE.
E. S. M.

REF: INVITACIÒN A OFERTAR PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE LA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, JEFES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, REGENTE EN FARMACIA, PSICOLOGÍA, HIGIENISTA, CITOTECNÓLOGA, VACUNACIÓN, TRABAJO SOCIAL, AUXILIARES DE LABORATORIO, PROMOTORES EN SERVICIOS DE SALUD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD "CARTAGENA DE INDIAS" DE COROZAL".

La E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS de Corozal – Sucre, está interesada en recibir ofertas de acuerdo con las condiciones, especificaciones y exigencias que se detallaran más adelante:

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE LA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, JEFES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, REGENTE EN FARMACIA, PSICOLOGÍA, HIGIENISTA, CITOTECNÓLOGA, VACUNACIÓN, TRABAJO SOCIAL, AUXILIARES DE LABORATORIO, PROMOTORES EN SERVICIOS DE SALUD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD "CARTAGENA DE INDIAS" DE COROZAL".
REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE	**REQUISITOS HABILITANTES.** **CAPACIDAD JURÌDICA:** El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes. 1. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley que se entiende prestado con la presentación de la propuesta 2. No se aceptan ofertas parciales. 3. La oferta debe ser presentada por escrito a la E.S.E. Primer Nivel Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal. **CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA.** Para efectos de la ejecución de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE LA MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, JEFES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA, BACTERIOLOGÍA, REGENTE EN FARMACIA, PSICOLOGÍA, HIGIENISTA, CITOTECNÓLOGA, VACUNACIÓN, TRABAJO SOCIAL, AUXILIARES DE LABORATORIO, PROMOTORES EN SERVICIOS DE SALUD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD "CARTAGENA DE INDIAS" DE COROZAL"; El oferente deberá tener experiencia en la prestación de esta clase de servicios.
PLAZO DE DURACIÓN	El término del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	Se cancelarán de acuerdo con la facturación presentada por el Contratista, sin exceder el valor total del mismo, previa certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor del contrato; y estará supeditado a la

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co

VIGILADO Supersalud

	verificación por parte de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS del cumplimiento de los presupuestos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003; quedando sujetas las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto previa presentación de la cuenta de cobro y de la aprobación del informe de actividades mensual por parte del supervisor asignado.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Corozal – Sucre.

JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme con el Manual de Contratación de la E.S.E. Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el numeral 3.1.3. del mismo, que regulan los procedimientos para contratos.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato que se llegare a celebrar será realizada por el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud o quien la gerencia designe, de la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el despacho del Gerente, localizada en la calle 13 No. 22 – 30 Barrio Cartagena de Indias de Corozal Sucre, dentro del siguiente cronograma**.**

ACTIVIDAD	CARACTERISTICAS Y FECHAS	LUGAR
Radicación de la invitación	4 de septiembre del 2026.	Dirección del Invitado.
Plazo de entrega de oferta y cierre.	Hasta el 7 de septiembre del 2026. Hora: 11:00 a.m.	Sede Administrativa E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias despacho del Gerente.
Escogencia de la oferta	7 de septiembre del 2026.	Despacho del Gerente.
Suscripción del contrato.	A partir del 7 de septiembre del 2026.	Despacho del Gerente.

La propuesta se recibirá sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a lo estatuido dentro del cronograma del proceso, arriba descrito.

Los Estudios previos pueden ser consultados en la oficina del Subgerente Administrativo ubicado en la calle 13 No. 22 – 30 Barrio Cartagena de Indias.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA

Para la prestación de servicios de salud en el área de la medicina general, odontología, jefes de enfermería, auxiliar de enfermería, auxiliar de odontología, bacteriología, regente en farmacia, psicología, higienista, cito tecnóloga, vacunación, trabajo social, auxiliar de laboratorio, promotores en servicios de salud, para la atención de los usuarios de la E.S.E. primer nivel centro de salud “Cartagena de indias” de Corozal, el contratista deberá prestar los servicios que se detallan a continuación:

Nº DE PERSONAS	PRPFESION U OFICIO	VALOR
1	HIGIENISTA ORAL	3.419.085
1	HIGIENISTA ORAL	3.419.085
1	JEFE DE ENFERMERIA – URGENCIAS	4.802.266
1	JEFE DE ENFERMERIA	4.353.478

VIGILADO Supersalud

1	JEFE DE ENFERMERIA	4.353.478
1	JEFE DE ENFERMERIA-CORREGIMIENTOS	4.652.670
1	JEFE DE ENFERMERIA VACUNACION	4.353.478
1	JEFE DE ENFERMERIA	4.353.478
1	JEFE DE ENFERMERIA	4.353.478
1	JEFE ENFERMERA COORDINADORA DE AREA P Y P	5.684.075
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	VACUNADORA PAI REGULAR	3.210.382
1	PSICOLOGA	3.675.737
1	PSICOLOGA	3.675.737
1	PROMOTORA EN SERVICIOS DE SALUD	3.210.382
1	PROMOTORA EN SERVICIOS DE SALUD	3.210.382
1	PROMOTORA EN SERVICIOS DE SALUD	3.210.382
1	PROMOTORA EN SERVICIOS DE SALUD	3.210.382
1	APOYO EN FACTURACION (DIGITADORA)	3.210.382
1	ODONTOLOGO 6 HORAS	5.254.562
1	ODONTOLOGO 6 HORAS	5.254.562
1	ODONTOLOGO 6 HORAS	5.254.562
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 4 HORAS	3.675.737
1	ODONTOLOGO 8 HORAS	6.540.303
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA	3.210.382

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co
VIGILADO Supersalud

	EXTERNA	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	3.210.382
1	BACTERIOLOGA	5.899.845
1	BACTERIOLOGA	6.303.754
1	BACTERIOLOGA	6.303.754
1	AUXILIAR DE LABORATORIO	3.808.766
1	AUXILIAR DE LABORATORIO	3.210.382
1	AUXILIAR DE LABORATORIO	3.210.382
1	AUXILIAR DE LABORATORIO	3.210.382
1	MEDICO DE URGENCIAS TURNOS ORDINARIOS DE 6HORAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS TURNOS ORDINARIOS DE 6HORAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS TURNOS ORDINARIOS DE 6HORAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS TURNOS ORDINARIOS DE 6HORAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS 12 HORAS URGENCIAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS 12 HORAS URGENCIAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS 12 HORAS URGENCIAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS 12 HORAS URGENCIAS	7.098.877
1	MEDICO DE URGENCIAS 12 HORAS URGENCIAS	7.098.877
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6	5.527.767

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co
VIGILADO Supersalud

	HORAS	
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	MEDICO CONSULTA EXTERNA DE 6 HORAS	5.527.767
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS	4.212.675
1	REGENTE EN FARMACIA	3.791.605
1	CITOTECNOLOGO	4.679.545
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA - CITOTECNOLOGA	3.210.382
1	TRABAJADORA SOCIAL	4.217.159
1	NUTRICIONISTA	4.217.159

Dirección: calle 13 # 22-30 Barrio: Cartagena de indias
Direccion:esecgenadeindiascorozal@gmail.com
Teléfono: 285 77 38
Página web: esecartagenadeindias-corozal-sucre.gov.co
VIGILADO Supersalud

1	TECNOLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	4.265.754
1	TECNOLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	4.265.754
EVENTOS		20.737.200

De ser contratada, la empresa debe cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. EL CONTRATISTA liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de la Ley a las entidades correspondientes en Salud, pensiones y Riesgos profesionales.
2. EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo quinto del Decreto 1429 de 2010 será responsable de la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus afiliados que participen en la ejecución del presente contrato, pago que deberá ser acreditado ante el Supervisor del contrato, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, mediante certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
3. Ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, informando oportunamente al E.S.E de las novedades con que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato.
4. EL CONTRATISTA elaborará y entregará los informes escritos relacionados con la prestación del servicio que el supervisor requiera en ejercicio de su función.
5. EL CONTRATISTA dará un uso adecuado, eficaz y eficiente a los recursos entregados por el E.S.E para el cumplimiento del servicio contratado.
6. EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los perfiles solicitados por el E.S.E para el servicio referido en el objeto del contrato.
7. Cuando por estricta causa de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación del servicio, proceso o subproceso en forma temporal o permanente EL CONTRATISTA dispondrá lo pertinente para que se atienda las necesidades de EL E.S.E. En caso necesario EL E.S.E solicitará los cambios pertinentes para que se cumplan los procedimientos previamente concertados.
8. Cumplir con el estándar de productividad e indicadores de eficiencia, establecidos para cada proceso, subproceso o servicio, debiendo compensarse en el evento de no cumplirse (por negligencia o comportamientos imputables a EL CONTRATISTA) según requerimiento del E.S.E.
9. EL CONTRTATISTA, participara activamente en la Supervisión de la Adherencia y la aplicación de las guías y protocolos de los respectivos servicios.
10. Atender las solicitudes de EL E.S.E, para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativos, generadas en todo lo relacionado con el Sistema Integral de Gestión de Calidad, MIPG, MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación, auditoria, para el mejoramiento de la calidad, Sistema de Información para la Calidad y Acreditación), Atención segura y las políticas de EL E.S.E, para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba.
11. EL CONTRATISTA, actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas. En ningún caso EL E.S.E será llamado en garantía o actuará solidariamente.
12. EL CONTRATISTA responderá por los inventarios de los bienes o elementos dados en tenencia para el desarrollo de su labor, tanto durante el tiempo en el cual las ejecute como a su retiro, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato.
13. EL CONTRATISTA presentara las respectivas facturas con el lleno de requisitos legales, debidamente soportadas, aprobadas con la certificación expedida por el supervisor del contrato.
14. EL CONTRATISTA se sujetará a la supervisión de quien sea designado por EL E.S.E atendiendo oportunamente los requerimientos de este.
15. Informar a EL E.S.E de manera escrita tan pronto como se haya ejecutado el 75% del valor del presente contrato.
16. EL CONTRATISTA diseñará y desarrollará un programa de bienestar y

VIGILADO Supersalud

	capacitación entre sus afiliados, asociados o recurso con que realiza la prestación del servicio contratado. 17. EL CONTRATISTA se compromete a realizar seguimiento sobre la asistencia y aplicación de las instrucciones recibidas en los procesos de inducción y capacitación brindadas por EL E.S.E. 18. EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor designado el cumplimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental y en general a los procedimientos seguros de trabajo de EL E.S.E según la actividad a realizar en la Institución. De igual manera deberá acogerse a los planes de emergencia y evacuación de EL E.S.E y de contingencia del área de mantenimiento, y hacer uso de los elementos de protección siempre que la actividad lo requiera. 19. Presentar a la E.S.E el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo con su respectivo cronograma de trabajo, acompañado de la hoja de vida del responsable del programa, quien debe contar con licencia vigente en Salud Ocupacional. Lo anterior incluye la entrega mensual de informes al sistema de gestión de Seguridad y Salud ocupacional de EL E.S.E 20. La inducción del recurso humano para la ejecución del presente contrato deberá ser coordinada por EL CONTRATISTA con el área de Talento Humano de la ESE no obstante es responsabilidad de EL CONTRATISTA las actuaciones de su personal. 21. EL CONTRATISTA se compromete a carnetizar al recurso con el cual prestará el servicio y a verificar que el carnet sea portado durante el tiempo de permanencia en EL E.S.E. 22. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al personal los elementos de p/p requeridos para la prestación del servicio que para tal efecto suministre la ARL. 23. Atender y cumplir con lo establecido en el código de ética y buen gobierno desarrollado por EL E.S.E, en desarrollo de los procesos y subprocesos contratados. 24. El contratista se obliga a entregar a sus trabajadores las dotaciones de conformidad a los lineamientos que exige la ley. 25. El contratista se obliga a realizar los exámenes ocupacionales de ingresos, egresos y periódicos de sus trabajadores. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar la prestación del servicio según el conocimiento en su área de trabajo o en la que se le asigne por razones inherentes a los servicios, durante la etapa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a los pacientes admitidos, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la atención, cumpliendo con las Normas, Guías, Protocolos y Estándares de acuerdo con los Procesos y Procedimientos de la Institución. 2. Asistir oportunamente conforme con la organización del horario de atención al público por especialidad establecido por la Entidad. 3. Diligenciar correcta, oportuna, completa y legiblemente todos los registros clínicos, estadísticos y lo pertinente de facturación, diligenciar cada caso en la papelería adecuada. 4. Aplicar las normas técnicas y de bioseguridad en todos los procedimientos con el fin de evitar accidentes de trabajo, contaminación y/o infecciones cruzadas (uso de uniforme de dotación, delantal, careta, mascarilla, tapabocas en lo pertinente, no comer en sitio de trabajo, retirarse los elementos de trabajo cuando se vaya a comer o salir de la Institución). Tener presente en general las normas de Bioseguridad universales. 5. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la Historia Clínica. 6. Realizar los procedimientos inherentes su campo y, de ser el caso, controlar los pacientes bajo su cuidado. 7. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen. 8. Participar en las actividades de coordinación y evaluación docente asistenciales, para lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios y calidad del recurso humano en formación. 9. Participar en la Gestión del Sistema de Gestión Integrado de Calidad (SGIC) en todos los componentes y garantizar la realización de los diferentes procesos y actividades del área. 10. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su

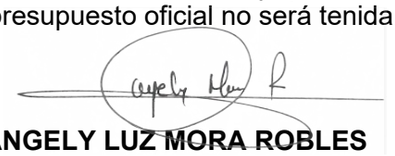
VIGILADO Supersalud

	ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 11. Cumplir con las normas, reglamentos, valores y principios corporativos del E.S.E (respeto, responsabilidad, honestidad, trato humanizado). 12. Propender por la dotación del servicio o los servicios asignados conforme con las normas de la entidad relacionadas con el proceso de dotación de insumos a los servicios. 13. Para bacteriología, deberá ejecutar labores profesionales de análisis de laboratorio que apoyen en el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los pacientes en estudio y garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas para el procesamiento de sangre total y sus derivados. Realizar los exámenes en las diferentes áreas que apoyan el diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades en el Laboratorio Clínico y de los procesos y procedimientos del servicio de medicina transfusional. Orientar e informar a los pacientes y donantes sobre los requisitos del proceso, la obtención de las muestras y la recolección de las mismas. Servir de referencia en los aspectos técnicos, administrativos y operativos al personal de salud auxiliar. Realizar el control interno de los equipos antes de iniciar el trabajo. Realizar el control de calidad interno y externo de los análisis clínicos y productos sanguíneos a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de los procedimientos. Participar en el desarrollo de las actividades del sistema de gestión de la calidad de la institución. Realizar los registros del área con fines científicos y administrativos. Controlar el estado y funcionamiento de los equipos, insumos y elementos del servicio bajo su cargo. Entrenar técnica y administrativamente al personal profesional que se vincule al departamento. Colaborar con el Líder de Programa en la programación, ejecución y evaluación de los planes, programas, actividades de la institución en términos generales y del área en términos específicos. Participar en la evaluación de nueva tecnología de las áreas. Participar en el desarrollo de Investigaciones Clínicas, mediante el manejo de muestras biológicas que incluya la toma, separación, procesamiento, almacenamiento, embalaje y envío. La aplicación del control de calidad interno y externo de los análisis clínicos y productos sanguíneos garantiza el cumplimiento de los requerimientos técnicos de los procedimientos. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 14. Odontología Colaborar con la parametrización de las historias clínicas con el fin de que se ajusten los programas a las normas vigentes y a los requerimientos de las aseguradoras. Cumplir con las normas, reglamentos, valores y principios corporativos del E.S.E (respeto, responsabilidad, honestidad, trato humanizado). Promover en los servicios o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios queden satisfechos por la atención recibida. Ejercer actividades solicitadas y correspondientes a medicina legal y preventiva. Ejercer el autocontrol de las actividades inherentes al ejercicio de su profesión. **PARAGRAFO 1:** Se propenderá por buscar disminuir la incidencia de eventos adversos, relacionados con el servicio que se presta. **PARAGRAFO 2:** La atención que se les brinda a los pacientes deberá estar de acuerdo con las normas establecidas por la Ley, con las normas de seguridad del paciente promulgadas para cada subproceso y conforme con los estándares de calidad que establece LA E.S.E. **PARAGRAFO 3:** Con respecto al diligenciamiento de la historia clínica, por tener un papel protagónico fundamental y en ocasiones definitivo en los procesos de responsabilidad médica, las partes convienen que la Historia Clínica debe ser el reflejo fiel, exacto y completo de las condiciones de salud del paciente. En ese orden de ideas, EL CONTRATISTA se compromete a verificar y garantizar una Historia Clínica que reúna las siguientes características: –SER COMPLETA. Esto es, que contenga la totalidad de la información relevante sobre los antecedentes del paciente, sobre su diagnóstico, sobre su tratamiento, en fin, que consigne de manera clara e íntegra la información que requiere un profesional de la medicina para conocer y atender en forma adecuada una persona. –SER COHERENTE. La Historia Clínica es un documento que elaboran varias personas a lo largo del tiempo. EL CONTRATISTA debe entender que cada anotación es un elemento integrante de un todo y se obliga a que cada anotación conserve una armonía con las anteriores y facilite elementos

	importantes a las siguientes. –ESTAR SUSTENTADA. La Historia Clínica debe estar soportada en estudios científicos. EL CONTRATISTA acepta conocer que el ejercicio de la profesión médica está enmarcado dentro de unos criterios científicos generalmente aceptados y apartarse injustificadamente de ellos puede ser un indicio en contra de la diligencia e idoneidad del profesional. –NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO SIN LLENAR. Al dejar espacios en blanco se corren riesgos innecesarios. EL CONTRATISTA debe concientizarse dé implicaciones de tal actitud. –INCLUIR AUTORIZACIONES. Algunos procedimientos o tratamientos, en razón de su complejidad o posibles complicaciones y/o resultados, requieren de una autorización expresa y escrita del paciente. Sea que las autorizaciones se consignen en formatos independientes o que se incluyan como otra anotación en ella, dentro de la historia debe estar siempre la constancia clara de que se cuenta con el consentimiento informado y la autorización expresa del paciente. –ESTAR FECHADA Y FIRMADA. Estos datos formales dan a la Historia Clínica el carácter de documento privado, identifican el autor de cada anotación y precisan el momento en que cada profesional interviene. –SER LEGIBLE. Es deber del CONTRATISTA revisar su actitud frente a la forma en que asumen el manejo de estos documentos, pues solo de su conducta depende el valor jurídico que pueda tener una Historia clínica. –TENER LOS FORMATOS DE ATENCIÓN ESTABLECIDOS. EL CONTRATISTA se compromete para con LA E.S.E a diligenciar el 100% de los formatos establecidos que soportan el proceso de atención que hayan sido formalizados por la institución.

PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.155.147.226) M/CTE IVA INCLUIDO..
PLAZO PARA PRERSENTAR LA PROPUESTA	Hasta el 7 de septiembre del 2026, hora 11:00 a.m.
DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE.	• Propuesta económica. • Certificado de vigencia de la organización sindical. • Formato único de hoja de vida persona natural y jurídica (si aplica) • Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Copia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique. • Copia del Registro Único Tributario (RUT). • Certificación suscrita por el representante legal de que no se haya incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la ESE • Acreditar el cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Aportes a seguridad social y parafiscales). • Formato único de declaración de bienes y rentas. • Certificado de Antecedentes judiciales del contratista. • Certificado de Antecedentes fiscales del contratista. • Certificado Antecedentes Disciplinarios del contratista. • Certificado de medidas correctivas. • Certificación bancaria.
FORMA DE CALIFICACIÓN, TÉCNICA Y PRECIO	**FACTORES DE SELECCIÓN** **CONTENIDO DE LA OFERTA**: En el cuerpo del documento de la propuesta, se deberán sintetizar las actividades antes descritas en el alcance del objeto, las cuales estarán sujetas a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos. Además, se deberá plasmar, en especial, las siguientes actividades: Aportar en forma completa la documentación reseñada Requisitos del contratista y/o calidades de la presente solicitud, Acreditar sujetarse al tiempo de ejecución previsto para el contrato y a la forma de pago IVA incluido.
VALOR DE LA OFERTA	**VALOR DE LA OFERTA.** Se verificará que el valor de la oferta no sea superior al 100% del presupuesto oficial.

VIGILADO Supersalud

	NOTA: Se escogerá la oferta más económica y que acredite mayor calidad; La oferta que sobrepase el presupuesto oficial no será tenida en cuenta.  **ANGELY LUZ MORA ROBLES** Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Malena Tovio	Abogada-Contratista	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

VIGILADO Supersalud